



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 25 de Junio de 2013

VISTO, el Informe Nº 053-2013-GRC/DIRESA/ODR de fecha 24.JUN.2013, con el cual la Directora de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, propone se declare la Alerta Verde en los establecimiento de salud del ámbito de la Región Callao, a partir de las 08:00 horas del miércoles 26 de junio hasta las 08:00 horas del día 01 de julio de 2013; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, dispone que la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos;

Que, es facultad del Gobierno Regional del Callao, formular y aprobar la normativa regional sobre prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres, así como difundir, adecuar y controlar la aplicación de las normas sobre la materia conforme a la transferencia de funciones en materia de salud, consignada en la Resolución Ministerial Nº 003-2009/MINSA;

Que, conforme a la Ordenanza Regional Nº 009 del 28 de agosto del 2009 se dispuso que el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Salud, es la máxima autoridad de Salud en la Región, precisándose posteriormente, mediante el Artículo Primero de la Ordenanza Regional Nº 000024 del 25.JUN.2012 que toda mención hecha a la Gerencia Regional de Salud debe entenderse referida a la Dirección Regional de Salud del Callao, quien asume funciones como Órgano Desconcentrado;

Que, mediante el documento de vistos, se hace llegar también la propuesta del Plan de Contingencia por feriado largo del 26 de junio al 01 de julio de 2013 de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, conforme con el Plan de Contingencia propuesto, la DIRESA CALLAO, a través de la Oficina de Defensa Regional, determina las provisiones y medidas a adoptar a fin de brindar la atención oportuna del cuidado de la vida y la salud de las personas, durante el feriado largo ante la probabilidad de ocurrencia de eventos masivos que comprometan la salud de las personas, razones que justifican la aprobación del mencionado Plan;

Que, estando a lo propuesto por el Director de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao mediante el documento de vistos;

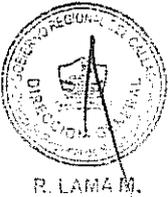
Con la visación del Director de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Solo Válido Para Uso interno

YENNY LORENA LINDO CRUCES  
Fiscalista

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. Nº 659 FECH. 6 JUN. 2013



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2013.

**SE RESUELVE:**

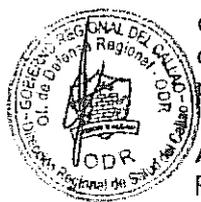
**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR, la **Aleria Verde** por feriado largo en los Establecimientos de Salud del ámbito de la Región Callao, **a partir de las 08:00 horas del día 26 de junio hasta las 08:00 horas del día 01 de julio de 2013**, debiéndose activar los respectivos planes de respuesta institucional, en vista del feriado largo dispuesto por el Gobierno Central.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Plan de Contingencia por feriado largo del 26 de junio al 01 de julio de 2013 de la Dirección Regional de Salud del Callao, el mismo que consta de (7) siete páginas, y que debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao se encargue de difundir, supervisar y evaluar la aplicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
.....  
DR. RICARDO ALDO LAMA MORALES  
Director General  
I.M.P. 12555

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Valido Para Uso Interno

.....  
YENNY LORENA LINDO CRUCES  
Redactada

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. N° 659 FECHA: 26 JUN 2013



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
OFICINA DE DEFENSA REGIONAL

PLAN DE CONTINGENCIA  
POR  
FERIADO LARGO

“26 DE JUNIO AL 1° DE JULIO 2013”



EMERGENCIAS Y DESASTRES

2013



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
OFICINA DE DEFENSA REGIONAL**

**PLAN DE CONTINGENCIA POR FERIADO LARGO  
DEL 26 DE JUNIO AL 1 DE JULIO - 2013**

**CONTENIDO DEL PLAN:**

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivo
- 3.- Base Legal
- 4.- Estimación del Riesgo
- 5.- Análisis de Riesgo
- 6.- Posibles efectos directos e indirectos.
- 7.- Recursos destinados a la respuesta frente a los eventos referidos
- 8.- Acciones a realizarse
- 9.- Responsables.

**1. INTRODUCCIÓN:**

La Dirección Regional de Salud del Callao a través de la Oficina de Defensa Regional, determina las previsiones y medidas a adoptar a fin de brindar atención oportuna del cuidado de la vida y la salud de las personas durante el feriado largo por fiestas de San Pedro y San Pablo, a partir del día 26 de Junio al 1° de Julio 2013, ante una alta probabilidad de ocurrencia de eventos masivos, debido al alto flujo y desplazamiento de personas. Se formula el presente plan a aplicarse durante el feriado largo, en la Región Callao.

**2. OBJETIVO:**

Organizar e implementar medidas de atención que permitan tipificar, administrar tratamiento inicial, trasladar y brindar atención de pacientes en el ámbito pre hospitalario y hospitalario.  
Articular la respuesta del Sector Salud en el Callao, frente a situaciones adversas que puedan afectar la vida y la salud de las personas.



### 3. BASE LEGAL:

- ✓ Ordenanza Regional N°003-Art.123-C-inc.(g) y (i)
- ✓ Ley Orgánica N° 27867 de Gobiernos Regionales.
- ✓ Ley General de Salud N° 26842- Art.124
- ✓ Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657
- ✓ Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 013-2002-SA, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 011-2005-SA.
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias aprobadas por Resolución Ministerial N° 007-2006-SA.
- ✓ Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, Ley N° 28478
- ✓ Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- ✓ Ley N°29664. . Ley que crea el SISTEMA Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD.
- ✓ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley SINAGERD
- ✓ Decreto Supremo N° 098-2007-PCM del 17 de Diciembre del 2007 que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia INDECI
- ✓ Plan Nacional de Prevención y Control de Desastres, Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG.
- ✓ Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado por Resolución Suprema N° 009-2004-SA.
- ✓ Plan Nacional Concertado de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA.
- ✓ Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico Quirúrgico (SISMED), Resolución Ministerial N° 1753-2002 SA/DM y su modificatoria Resolución Ministerial N° 367-2005/MINSA.
- ✓ Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 751-2004.
- ✓ Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, Resolución Ministerial N° 247-95-SA /DM
- ✓ Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA –V01 aprobado por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA.
- ✓ Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud (COE Salud), Directiva N° 044-2004-MINSA/OGDN-V.01 aprobado por Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA.



#### 4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

En el Callao, no se cuenta con antecedentes de incidentes relevantes en estas fechas, sin embargo como medida de previsión se establece disponer las medidas correspondientes a fin de mantener la atención fluida de pacientes frente a la posible incremento de la demanda de atención en urgencias en los establecimientos de salud de 24 horas dentro del marco de la **ALERTA VERDE**, Resolución Ministerial N°157-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V01 "Declaratoria de Alertas". El Gobierno Regional del Callao, declara la Alerta Verde para la Región Callao con la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2013.GRC/DIRESA/DG**. Por el feriado largo, en estas fechas se incrementa la movilización y aglomeración de personas que asisten a los centros de esparcimientos con posibilidad de sufrir daños a la vida y a la salud, propios al hacinamiento temporal dentro de ellas, así como por la congestión en carreteras por la notable movilización y mayor consumo de alcohol durante el fin de semana largo, lo cual aumenta la posibilidad del incremento de accidentes de tránsito.

#### 5. ANÁLISIS DE RIESGO:

Daños a la vida y la salud.

Riesgo medio - Centros de esparcimiento y otros.

Riesgo medio alto – Carreteras de Ventanilla. Panamericana Norte.

Riesgo medio- Avenidas principales urbanas de la jurisdicción.

Población en riesgo: 982,800

Niños: 157,941

Adultos mayores: 138,562

#### VULNERABILIDADES:

- ✓ Población con baja cultura de prevención.
- ✓ Idiosincrasia de la población chalaca.
- ✓ Hacinamiento y turgurización
- ✓ Incremento del consumo de alcohol y otras sustancias.
- ✓ Incremento de actos delictivos

#### 6.- POSIBLES EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS: EVENTOS ADVERSOS QUE PUEDEN AFECTAR A LA REGION CALLAO EN ESTAS FECHAS.

- ✓ Incendios, explosiones
- ✓ Vandalismo, estampidas, pandillaje
- ✓ Accidentes aéreos, terrestres y marítimos.



## **EFECTOS SECUNDARIOS**

- Saqueos, robos, asaltos. vandalismo.
- Contaminación ambiental

## **7. RECURSOS DESTINADOS A LA RESPUESTA FRENTE A LOS EVENTOS REFERIDOS:**

COE institucional

Personal de la Oficina de Defensa Regional

Brigada de Intervención Rápida "Alerta Azul"

Directores de los Hospitales del Callao

Directores Ejecutivos de Redes y establecimientos de salud a su cargo

Equipos de atención de emergencias: medicamentos, equipamiento e insumos médicos

Red de Ambulancias de la DIRESA Callao

Red de comunicaciones

## **8. ACCIONES A REALIZARSE:**

- Disponer por feriado largo desde las 20:00 horas del día viernes 26 de junio hasta las 08:00 horas del día 1 de julio del 2013, en los hospitales y establecimientos de Salud de 24 horas de la jurisdicción:
  - Fortalecer la asistencia médica (Salud de las Personas)
  - Programación del Rol del Personal Médico de retén de la DIRESA (D.E. Salud de las Personas)
  - Programación del rol de retén de la brigada institucional (ODR)
  - Programación del rol de Retén de conductores (Administración)
  - Coordinaciones previas para la optimización del servicio de emergencia.
  - Supervisión y Monitoreo (Según cronograma)



### 9. RESPONSABLES:

- Director General de DIRESA
- Director de ODR
- Director Ejecutivo de Salud de las Personas
- Director Ejecutivo de Salud Ambiental
- Director Ejecutivo de Medicamentos, insumos y drogas
- Director Ejecutivo de Administración
- Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo del Recurso Humano
- Director de Epidemiología.

### 10. Potencial Humano y Recursos Materiales Destinados a la Respuesta de los Eventos.

Brigada de intervención Inicial – Alerta Azul- Brigada Calve Celeste  
Ambulancias de los establecimientos de 24 horas y hospitales  
Red de Comunicaciones de la DIRESA Callao  
Recursos equipos, medicamentos e insumos  
Personal de los establecimientos de salud involucrados

### 11. Presupuesto Requerido por la Oficina de Defensa Regional.

Actividad: realizar acciones para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta por feriado largo en la Región Callao.

Concepto/ detalle	Cantidad	Costo Unitario	Total
Movilidad local para el personal que participa en el monitoreo y supervisión en la alerta verde según el plan de respuesta (Brigada y personal ODR) por 04 días x 20 soles x 5 personas)	4 x 5	20	400
Combustible 06 galones x día para las unidades móviles que serán utilizadas en la supervisión y monitoreo a EESS por la alerta verde	6	14	74
Apoyo de alimentos consistentes en almuerzos y cenas	20	10	200
Total			674.00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
Dra. MAGDA GUISELDÁ HINOJOSA CAMPOS  
CMP 25412  
Directora de la Oficina de Defensa Regional

OFICINA DE DEFENSA REGIONAL  
ROL DE GUARDIA DEL PERSONAL ODR

FERIADO LARGO DEL 26 DE JUNIO AL 01 DE JULIO -2013

MIERCOLES

Callao ,26 Junio del 2013

MAGDA HINOJOSA CAMPOS  
ANA MARIA POEMAPE  
WALTER SIGUAS CLAUSSEN

# 949539  
980412946 - #949501  
990768532 - \*388900

JUEVES

Callao ,27 Junio del 2013

MAGDA HINOJOSA CAMPOS  
ANA MARIA POEMAPE  
WALTER SIGUAS CLAUSSEN

# 949539  
980412946 - #949501  
990768532 - \*388900

VIERNES

Callao ,28 Junio del 2013

MAGDA HINOJOSA CAMPOS  
ANA MARIA POEMAPE  
WALTER SIGUAS CLAUSSEN

# 949539  
980412946 - #949501  
990768532 - \*388900

SABADO

Callao ,29 de Junio del 2013

MAGDA HINOJOSA CAMPOS  
ANA MARIA POEMAPE  
WALTER SIGUAS CLAUSSEN

# 949539  
980412946 - #949501  
990768532 - \*388900

DOMINGO

Callao ,30 Junio del 2013

MAGDA HINOJOSA CAMPOS  
ANA MARIA POEMAPE  
WALTER SIGUAS CLAUSSEN

# 949539  
980412946 - #949501  
990768532 - \*388900

LUNES

Callao ,01 Julio del 2013

MAGDA HINOJOSA CAMPOS  
ANA MARIA POEMAPE  
WALTER SIGUAS CLAUSSEN

# 949539  
980412946 - #949501  
990768532 - \*388900

Responsable: Dra. MAGDA HINOJOSA CAMPOS  
Teléfono: #949539



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

.....  
Dra. MAGDA GUSELDA HINOJOSA CAMPOS  
CMP 25412  
Directora de la Oficina de Defensa Regional



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CELULAR	WEB O CORREO	TEF.EESS
Dr. Lama Morales, Ricardo Aldo	Director General	#957863684	996499465	429-1424

**DIRECTORES DE LA DIRESA - COE INSTITUCIONAL**

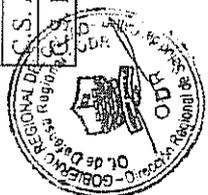
Dr. Hinojosa Campos Magda	Dir. Oficina de Defensa Regional	#949539	998715397	
Dr. Adianzen Costa, Marco	Dir. Ejec. Salud de las Personas	#601002	952808600	
Cte. Murrugarra Sánchez Carlos	Dir. Ejec. Gestión y Desarrollo RR HH	#949502	999967888	465-0048
Dr. Burga Samame Manuel Antonio	Dir. Ejec. de Salud Ambiental	#949535	998043791	
Dra. Velásquez Gallegos Jackelin	Dir. Ejec. Medicamentos e Insumo y Droga	#949572	996373071	465-0048
Lic. Salvador Castañeda Córdova	Dir. Ejec. de Administración	#949565	996499511	
Dr. Portugal Benavides Walter	Dir. de la Oficina de Epidemiología	#949571	996373002	465-0048
Dra. Aguilar Del Águila María Elena	Dir. Ejec. De Promoción de la Salud	#949569	996499515	
Lic. Navarro Villegas, María Victoria	Dir. Comunicaciones	#949521	998042820	

**DIRECTORES DE LAS REDES**

Dra. Anaya Chacón Zulma	Dir. Ejec. Red Ventanilla	#947368	996499781	553-5700
Dra. Donayre Muñante, Carmela	Dir. Ejec. Red Bonilla - La Punta	#947331	996549905	
Dr. Chávez Herrera, Jaime	Dir. Ejec. Red BEPECA	#947351	998713537	451-8719

**HOSPITALES DE EMERGENCIAS**

Hospital Nacional Daniel A. Carrión	José Luis Orcasitas Jara # 949583	999968237	989241772	*388920	*388921
Hospital San José	Lic. Galagarza *498616	690232	996374483	995158929 - 996891034-	*388923 E
Hospital de Ventanilla	Dr. David Gonzales Saenz		965319364	5535747	-109 Central
C.S. Márquez	Dr. Dario Luna Del Carpio	#947382	998040688		
C.S. Gambetta Alta	Dra. Roimy Rangel Raffo	#947344	999085239		
C.S. Perú Corea Bellavista	Dr. Hjalmar De La Cruz Chippana	#947362	996207960		
C.S. Acapulco	Dr. Fredy Papias Vera Inga	#947347	998712554		
Perú Korea Pachacutec	Dr. German Aragonéz Almonasid	#947369	996499790		



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

.....  
Dra. MAGDA GUISELLA RUIÑINO JOSA CAMPOS  
C.M. 25412  
Directora de la Oficina de Defensa Regional